



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

gar

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
DE ADMINISTRACIÓN -
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY Y EQUIPOS CONSULTORES**

En la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno,
POR UNA PARTE: La Universidad Católica del Uruguay (en adelante UCU), representado en este acto por su Rector, Padre Dr. Julio Fernández Techera, con domicilio en Avda. 8 de Octubre 2738 ; **POR OTRA PARTE:** BAY Sociedad Anónima - Equipos Consultores, representado por Juan Marcos Aguiar con domicilio en Javier de Viana 1018; **POR OTRA PARTE,** la Universidad de la República – Facultad de Ciencias Económicas y Administración, representada por su Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld y el Decano Cr. Jorge Xavier, (en adelante, la FCEyA), con domicilio en Av. 18 de julio 1824 de la ciudad de Montevideo; acuerdan suscribir al presente Acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primero: Antecedentes

Las instituciones reconocen como antecedente de cooperación entre sí, Acuerdos de Cooperación suscritos en el año 2006.-

Segundo: Objetivo general

El objetivo del acuerdo entre el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República del Uruguay (IECON, FCEyA, UdelaR), la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga (UCU) y la empresa Equipos Consultores consiste en desarrollar una experiencia de colaboración académica entre estas instituciones.

Este acuerdo se enmarca dentro de las actividades del proyecto CSIC I+D 2020: *Expectativas e indicadores de sentimiento económico: estudio del caso uruguayo*, cuyos responsables son Bibiana Lanzilotta y Gabriela Mordecki, del IECON, FCEyA, UdelaR. En ese marco, se plantea este acuerdo de colaboración para la investigación que comprende el intercambio de información vinculada al Índice de Confianza del Consumidor (ICC) que la UCU y Equipos Consultores llevan adelante desde 2007, así como la realización de estudios de investigación conjuntos entre las tres instituciones basados en el ICC, publicaciones, seminarios de divulgación de los resultados y talleres.

Tercero: Actividades

Las actividades comprendidas en este acuerdo serán las siguientes:

1. Desarrollar trabajos de investigación en el marco del Proyecto CSIC I+D 2020: *Expectativas e indicadores de sentimiento económico: estudio del caso uruguayo*, sobre la base de los microdatos de la ICC, reconociéndose explícitamente y en todos los casos, la colaboración de UCU y Equipos Consultores a la investigación.



Los objetivos, metodología y avances de los trabajos de investigación deberán ser conocidos por todas las partes, para lo que se fijarán instancias de coordinación adecuadas a los tiempos de los trabajos de investigación particulares.

2. Desarrollar trabajos de investigación **en conjunto** que puedan derivar del Proyecto CSIC I+D 2020: *Expectativas e indicadores de sentimiento económico: estudio del caso uruguayo*. Los detalles de cada trabajo (objetivos, metodología de investigación, cronograma, resultados y productos esperados, etc.) deberán ser conocidos y validados por todas las partes al inicio de cada trabajo específico.
3. Elaborar la publicación en conjunto de al menos uno de los trabajos mencionados en el punto anterior.
4. Realizar actividades de difusión y divulgación de los trabajos mencionados en los puntos 1 y 2, incluyendo talleres y seminarios.

Cuarto: Cronograma de las actividades

El acuerdo se extiende por 18 meses, prorrogable de acuerdo al progreso de las actividades planteadas, para lo cual se requerirá acuerdo expreso y por escrito de las partes. El referido plazo de ejecución se contará a partir de la firma del convenio. El cronograma previsto es el siguiente.

Actividad	1er semestre	2o semestre	3er semestre
Intercambio de información			
Desarrollar de trabajos de investigación sobre la base de los microdatos de la ICC.			
Elaboración de publicación conjunta de al menos uno de los trabajos de investigación realizados.			
Realización de talleres y seminarios de divulgación de resultados			

Quinto: Equipos de trabajo

Las partes nombrarán a los respectivos integrantes de los equipos de trabajo a ser asignados a la ejecución de los compromisos derivados de este Convenio y se lo comunicarán entre sí por escrito. En cualquier momento, previa comunicación a las partes, cada organización puede cambiar la persona a cargo de la coordinación.

Sexto: Difusión

En todos los casos, no podrán usarse los logotipos de las partes de este Convenio, sin autorización expresa entre las partes, como asimismo banners u otros objetos directamente vinculados a la imagen institucional.-

Séptimo: Uso académico y de confidencialidad

En el marco del presente Convenio, las partes se obligan a mantener la confidencialidad y no divulgar la información relacionada con el objeto del mismo, que sea catalogada como



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

información confidencial. Los datos aportados serán utilizados pura y exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos de colaboración derivados del presente convenio.

Las instituciones parte de este Convenio, deberán otorgar autorización recíproca a las otras, a fin de que puedan utilizar total o parcialmente, con fines académicos, los resultados de los estudios realizados por el equipo universitario, siempre que los mismos no se refieran a información considerada confidencial o de uso restringido, debiendo incluir en cualquier caso, la referencia expresa a que tales resultados son producto de la ejecución del presente Convenio, con mención expresa de las instituciones intervinientes.

Octavo: Domicilios Especiales

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar el presente en los indicados como suyos ut – supra y acuerdan plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado u otro medio idóneo admitido legalmente para acreditar fehacientemente la fecha y contenido de la comunicación o notificación de que se trate.

Y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados

Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Udelar

Cr. Jorge Xavier
Decano
FCEyA

Padre Julio Cesar Fernández Techera
Rector
~~UCUDAL~~

UCU

Juan Marcos Aguilar
Apoderado
Bay S.A.
Equipos Consultores Asociados